

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2010, acordó inicialmente la derogación de las ordenanzas fiscales número 18 «reguladora de la tasa por servicio de mercado y acarreo de carnes», número 23 «reguladora de la tasa por prestación del servicio municipal de ambulancia» y número 25 «reguladora de la tasa por la utilización de la báscula y demás útiles de pesar y de medir», se procede a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y a la apertura de un periodo de información pública de treinta días, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto legislativo 2 de 2004.

Consuegra 29 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.-12612